

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Desarrollo Económico"

Se establece que a la finalización de la ejecución de fondos se evaluará el accionar del organismo ejecutor, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO dispondrá de la verificación de la siguiente documentación: Extractos bancarios, listado de productores beneficiarios indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), localidad, nombre y apellido, importe bruto percibido, deducciones si las hubiera con la correspondiente documentación de respaldo, acreditaciones bancarias, constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá girarse en UNA (1) etapa luego que se reciba a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO el listado de productores definitivo indicando nombre y apellido, Clave Bancaria Uniforme (CBU) donde se acreditarán los fondos, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), kilogramos entregados en la campaña 2018/2019 y monto asignado a cada productor tal como se establece en el Artículo 3° de la presente medida.

Medios de Verificación:

- Recibo firmado por el productor
- Constancia de Inscripción en ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA de los productores al momento del pago
- Extractos bancarios cuenta ejecutora
- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial
- Reporte bancario de la acreditación de las sumas en las cuentas bancarias de los beneficiarios
- Entrevista a productores corroborando la aplicación de los recursos

al sistema productivo y su percepción en cuanto al beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior en cualquier momento de la ejecución del Subcomponente, el PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT) podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información enviada por el Organismo Ejecutor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-55235824- -APN-DGDMA#MPYT\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.